



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 10 BECAS PARA ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL PRÓXIMO CURSO 2022/2023 EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM) PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN LAS SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL EN EUROPA CENTRAL, ORIENTAL Y CHINA QUE LES DEN ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Primero: Que, con fecha 28 de abril de 2022 se publicó de la convocatoria de título *10 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2022/2023 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las secciones bilingües de español en Europa central, oriental y China que les den acceso a estudios universitarios* (BDNS Identif 624186).

Segundo: Que, con fecha 5 de julio de 2022, la Comisión de selección contemplada en la base octava de la citada convocatoria ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y a dictar propuesta de concesión y resolución.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las 10 becas para estudios de Grado durante el próximo curso 2022/23 a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base octava de la convocatoria, se crea un listado de suplentes que aparecen recogidos/as en el anexo II de este documento.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrector de Internacionalización

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	PDtYYPgjtO		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	06-07-2022 12:44:43	1657104283841	
 PDtYYPgjtO			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

BENEFICIARIOS/AS					
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Período disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
ROSENOVA IVANOVA, ANELIA	***7387**	7,10	Curso académico 2022/23	Ver base cuarta de la convocatoria	0155200/422D/480
OSUSKY, JAN	***6121*	7,00			
NITU, MARIA	*****384	6,96			
KRZYSKOW, AGNIESKZKA	*****613	6,74			
MUÑOZ ALVAREZ, ABRAHAM ALEXANDRU	***1745*	6,72			
MARROQUIN RADU, LUIS ALEXANDRO	*****586	6,46			
MIKOSZ, MAJA	***0308***	6,30			
KOWINA, ALEKSANDER	*****608	5,92			
TUFEANU, MARIUS ALEXANDRU	***3486*	5,37			
CEBULSKI, JAKUB	*****510	5,04			

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación
MATEI, THEODOR-NICOLAE	*****874	5,00